



MENDOZA, 12 de setiembre de 2022

VISTO:

El expediente E-CUDAP-CUY N° 20588/22 caratulado: "CARRERAS DE ARTES VISUALES S/Designación Prof. Antonella Agustina FÁBREGA ROCHETTI en un cargo Prof. Adjunto (S) remplazante. FAD".

CONSIDERANDO:

Que la designación de la Prof. Antonella Agustina FÁBREGA ROCHETTI surge ante la necesidad de garantizar la actividad educativa de las asignaturas "**Historia del Arte I**" e "**Historia del Arte Antigo**" de las carreras de Artes Visuales, debido a la licencia por incompatibilidad por cargo de mayor jerarquía de la Prof. Susana Estela ÁVILA, Titular del cargo objeto de la presente designación.

Que la Dirección de Personal informa que la Prof. FÁBREGA ROCHETTI **no** registra situación de revista en esta dependencia, pero se ha realizado los exámenes preocupacionales o de ingreso y ha obtenido el certificado de Aptitud psicofísica **DEFINITIVO**. Del mismo modo, esta Dirección comunicó a la AFIP (Administración Federal de Ingresos Públicos) el ALTA desde el 6/09/22 e informa que la efectiva prestación de servicios de la docente, es desde dicha fecha y no más allá del 31/12/22.

Que, la Dirección General Económico-Financiera informa que tiene la disponibilidad necesaria para atender lo solicitado, debido a la licencia de la Titular del cargo, Prof. Susana Estela ÁVILA.

Que dicho pedido se encuentra contemplado en el **Instructivo para la cobertura de cargos docentes**, artículo 2º punto C) de la Ordenanza N° 2/20-C.D.

Por ello, atento a los informes emitidos por Secretaría Académica y Secretaría Económico-Financiera,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar al siguiente Personal Docente Universitario:

1. Datos Personales del Docente designado	
Apellido y Nombres	FÁBREGA ROCHETTI, Antonella Agustina
Documento Único	39.081.396
CUIL o CUIT	27-39081396-7
Legajo N°	-----

El cargo de la presente designación responde al siguiente detalle:

2. Descripción del Cargo:	
Denominación del Cargo	Profesor Adjunto
Dedicación	Simple
Condición	Reemplazante (mientras dure la licencia de la Prof. Susana Estela ÁVILA, Titular de dicho cargo)

Resol. N° 460


LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO


MGTER. LAURA VIVIANA BRACONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO

2.-

3. Término de la designación	
Desde	SEIS (6) de setiembre de 2022 (Intertanto dure la licencia de la Prof. ÁVILA) y no más allá del
Hasta	TREINTA Y UNO (31) de diciembre de 2022
4. Denominación de la Unidad Académica	
Facultad	de Artes y Diseño
Subdependencia	Carreras de Artes Visuales
5. Espacio/s Curricular/es	
1)	" Historia del Arte I "
2)	" Historia del Arte Antiguo "

ARTÍCULO 2º.- Los espacios curriculares mencionados en el artículo 1º pertenecen a:

	Códigos	Descripción
Disciplina:	6	Humanidades
Subdisciplina:	4 5	Historia
Especialidad:	9 9	" Historia del Arte I " e " Historia del Arte Antiguo "

ARTÍCULO 3º.- Los espacios curriculares mencionados en el artículo 1º forman parte de los Planes de Estudio de los *Títulos* que a continuación se detallan:

Código de Títulos	Descripción de la Carrera	Participación Porcentual
6465	Profesorado de Grado Universitario en Historia del Arte	25%
881	Licenciatura en Historia de las Artes Plásticas	25%
6464	Profesorado de Grado Universitario en Artes Visuales	25%
834	Licenciatura en Artes Plásticas	25%
Porcentaje total		100%

ARTÍCULO 4º.- Imputar presupuestariamente el presente gasto en personal según la asignación de recursos financieros de la siguiente Categoría Programática:

Dependencia o Apartado	Sub-Dependencia	Fuente de Financiamiento	Programa	Subprograma	Proyecto	Actividad	Obra	Finalidad	Función	Participación Porcentual
10	00	11	37	03	00	03	00	3	4	100%
Total de la distribución programática										100%

ARTÍCULO 5º.- El gasto que demande la presente designación se imputará según la Clasificación por Objeto del Gasto y Código de Cargos que a continuación se detalla:

Clasificación	Código	Descripción
Finalidad	3	Servicios Sociales
Función	4	Educación y Cultura
Jurisdicción	70	Ministerio de Cultura y Educación
Código Presupuestario Universitario	811	Universidad Nacional de Cuyo
Apartado	10	Facultad de Artes y Diseño
Inciso	1	Gastos en Personal
Partida Principal	11	Personal Permanente
Partida Parcial	111	Retribución que hacen al cargo
Escalafón	812	Docente - Profesor Adjunto con Dedicación simple

ARTÍCULO 6º.- De acuerdo a lo informado por la Dirección de Personal de esta Unidad Académica no surge situación de incompatibilidad para acceder al cargo propuesto.

ARTICULO 7º.- La presente norma se emite en formato digital y será reproducida con el mismo número en soporte papel.

ARTICULO 8º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 460

LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO

MGTER. LAURA VIVIANA BRACONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO